



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2018-00916-00

Observada la solicitud allegada por el extremo actor, por secretaría elabórese y remítase oficio al pagador de Mercadería Justo y Bueno para que dé respuesta al oficio No. 2097 del 26 de junio de 2019, radicado en esa compañía el 22 de julio de esa anualidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales. **Ofíciense**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>010</u> de hoy <u>12 DE FEBRERO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fec2b5fa36f769e82f7198a9c759ddd9a812e7c7441cb591d5f4db07ca6655**

Documento generado en 10/02/2021 09:28:59 AM